

**CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022
Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10
103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DE 30 DE NOVIEMBRE
DE 2021**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 Y CUARTA MODIFICACIÓN
LEGISLATIVA DE LA LEY 10 103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2022, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Ley N.º 10309

TABLA DE CONTENIDO

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10 103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	1
---	---



**CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022
Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10
103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DE 30 DE NOVIEMBRE
DE 2021**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10309

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2022 Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10 103,
LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no
alterar ni una cifra ni una palabra, se reproduce íntegra en facsímil oficial al final del PDF de
esta ley (Alcance N.º 191 a La Gaceta N.º 172 del 9 de septiembre de 2022, páginas 2 a 13 del
PDF del Alcance; 12 páginas).*

COSTA RICA



Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.º 10309

Texto íntegro de la ley

Alcance N.º 191 a La Gaceta N.º 172 del 9 de septiembre de 2022

Páginas 2 a 13 del PDF oficial (12 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 Y CUARTA MODIFICACIÓN
LEGISLATIVA DE LA LEY 10 103, LEY DE PRESUPUESTO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DE 30
DE NOVIEMBRE DE 2021**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10309

EXPEDIENTE N.º 23.319

SAN JOSÉ - COSTA RICA

PODER LEGISLATIVO

LEYES

Nº 10309

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022
Y CUARTA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N. 10 103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

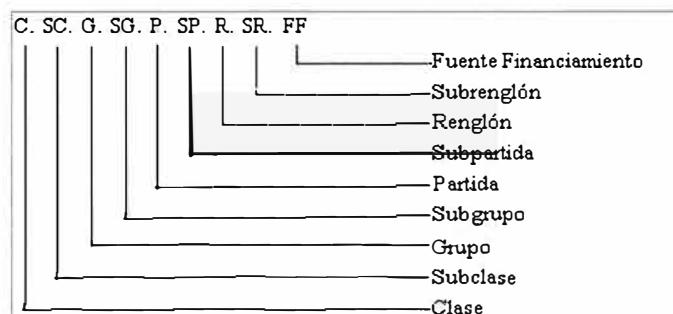
Artículo 1: Modifícase el artículo 1 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley No. 10.103, publicada en los Alcances números 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G a La Gaceta No. 235 del 07 de diciembre de 2021, en la forma que se indica a continuación:

INCISO A:

DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 (en colones corrientes)

AUMENTAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	13.455.469.353,65
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	12.107.607.121,66
1219000000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	12.107.607.121,66
1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	12.107.607.121,66
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.347.862.231,99
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.347.534.327,82
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	400.000.000,00
1412170000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Ley 9524 y Art 35 DE-42712-H	400.000.000,00
1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	947.534.327,82
1413180000001	Transferencia Patronato Nacional de la Infancia a FODESAF	947.534.327,82
1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	327.904,17
1429000000001	Del Sector Privado Ciudad de los Niños	327.904,17
TOTAL AUMENTAR:		13.455.469.353,65



Artículo 2: Modifícase el artículo 2º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley No. 10.103, publicada en los Alcances números 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G a La Gaceta No. 235 del 07 de diciembre de 2021, en la forma que se indica a continuación:

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO						MONTO EN ¢
G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	
Título: 205						
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA						
Programa: 093-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA						
Registro Contable: 205-093-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						400.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						400.000.000,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000.000,00
Total aumentar Programa: 093						400.000.000,00
Total aumentar Título: 205						400.000.000,00
Título: 212						
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Programa: 737-00						
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES						
Registro Contable: 212-737-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						13.055.469.353,65
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						13.055.469.353,65
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	13.055.469.353,65
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	13.055.469.353,65
(PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Céd-Jur: 3-007-042039

Total aumentar Programa:		737	13.055.469.353,65
Total aumentar Título:		212	13.055.469.353,65
TOTAL AUMENTAR:			13.455.469.353,65

Total rebajar Programa:	326	50.000.000,00
--------------------------------	------------	----------------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ¢

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

0 REMUNERACIONES					25.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					25.000.000,00
00304	001	1111	2151	SALARIO ESCOLAR	25.000.000,00
Total rebajar Subprograma:					01 25.000.000,00

Subprograma: 03

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)

Registro Contable: 209-331-03

0 REMUNERACIONES					25.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					25.000.000,00
00304	001	1111	2156	SALARIO ESCOLAR	25.000.000,00
Total rebajar Subprograma:					03 25.000.000,00
Total rebajar Programa:					331 50.000.000,00
Total rebajar Título:					209 100.000.000,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

1 SERVICIOS					1.080.374.026,00
101 ALQUILERES					430.000.000,00
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	430.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					62.472.201,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.072.201,00
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	53.400.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					514.415.000,00
10405	001	1120	3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS	514.415.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	73.486.825,00
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	73.486.825,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.458.611.562,00
					604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	6.458.611.562,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	6.458.611.562,00
60402	001	1320	3480	209	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ.	256.232.112,00
					(PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020).	
					Céd-Jur: 3-006-084760	
60402	001	1320	3480	210	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ.	4.120.250.784,00
					(PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020).	
					Céd-Jur: 3-006-084760	
60402	001	1320	3480	211	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ.	1.007.741.635,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020).	
					Céd-Jur: 3-006-084760	
60402	001	1320	3480	212	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ.	29.057.688,00
					(PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020) Y CRITERIO JURÍDICO DAJ-0056-C-2020 DEL DEL 29 DE ABRIL DE 2020).	
					Céd-Jur: 3-006-084760	
60402	001	1320	3480	213	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ.	883.031.565,00
					(PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020).	
					Céd-Jur: 3-006-084760	
60402	001	1320	3480	214	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ.	162.297.778,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
------	------	------	------	------	----------	------------

(PARA CUBRIR GASTOS EN REMUNERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020).

Céd-Jur: 3-006-084760

Total rebajar Programa:	555	7.538.985.588,00
Total rebajar Título:	210	7.538.985.588,00
TOTAL REBAJAR:		7.938.985.588,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO					CONCEPTO		MONTO EN ¢
G-O	FF	C-E	CF	IP			
					Título: 205		
					MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
					Programa: 093-00		
					SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA		
					Registro Contable:	205-093-00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS							187.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							187.000.000,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		187.000.000,00
					Total aumentar Programa:	093	187.000.000,00
					Programa: 095-00		
					SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA		
					Registro Contable:	205-095-00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS							13.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							13.000.000,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		13.000.000,00
					Total aumentar Programa:	095	13.000.000,00
					Programa: 096-00		
					SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA		
					Registro Contable:	205-096-00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS							200.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							200.000.000,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		200.000.000,00
					Total aumentar Programa:	096	200.000.000,00
					Total aumentar Título:	205	400.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO												
G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.					CONCEPTO					MONTO EN ¢		
Título: 210												
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA												
Programa: 558-00												
PROGRAMAS DE EQUIDAD												
Registro Contable: 210-558-00												
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										7.538.985.588,00		
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										7.538.985.588,00		
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.538.985.588,00		
60103 001 1310 3460 218					JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.					7.538.985.588,00		
(A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).												
Céd-Jur: 2-100-042002												
Total aumentar Programa:										558	7.538.985.588,00	
Total aumentar Título:										210	7.538.985.588,00	
TOTAL AUMENTAR:										7.938.985.588,00		

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los ocho días del mes de
septiembre del año dos mil veintidós.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Gloria Navas Montero, Presidenta a. í.—Gilberto Campos Cruz, Primer prosecretario.—Luz Mary
Alpízar Loaiza, Segunda secretaria.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los ochos días del
mes de septiembre del años dos mil veintidós.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén.—1 vez.—
Exonerado.—(L10309 - IN2022675984).

LUIS MARIANO
CALDERON
MORALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LUIS MARIANO CALDERON
MORALES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.09 16:14:40
-06'00"

